



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rad. 680013110004-2018-00468-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvese proveer. Bucaramanga, 03 de noviembre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud del JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA mediante oficio No. 2164 del 26-10-2022 dentro del radicado 2018-00543-00, ofíciase poniendo de presente que el presente tramite se encuentra terminado y se decreto levantamiento de medida cautelar con providencia del 14 de diciembre de 2020; en ese orden NO SE TOMA NOTA de la medida.

Ofíciase al Juzgado solicitante con copia a los juzgados de ejecución civil Municipal de Bucaramanga informando lo resuelto.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° 127 FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **04 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Erika Andrea Ariza Vasquez
Secretaria Juzgado 4º. De Familia